



rtve

RadioTelevisión Española

REUNIÓN DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006, ENTRE LA DIRECCIÓN DE RTVE Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN RTVE DE UGT, CC.OO., APLI Y USO.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

D. Francisco ANDUJAR CRUZ(UGT)
D. JESÚS CENAMOR (UGT)
D. Marcel CAMACHO SAMPER (CC.OO.)
D^a. M^a del Mar RACAMONDE TAPIAS (CC.OO.)
D^a M^a Sol GRAJERA (APLI)
D. José A. MORENO VILLERO (APLI)
D. José M. SANTOMÉ (USO)
D. Félix L. VILLALTA (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Jaime GAITEIRO FORTES
D. Julio BLANCO NOVILLO
D. Enrique ÁLVAREZ ORTIZ
D^a Agueda BEJARANO VILLARREAL
D. José Miguel ORTEGA CALVO
D. Pedro VELÁZQUEZ PEÑA
D. Antonio GÓMEZ DE ENTERRÍA

En Madrid, el día 4 de Septiembre de 2006, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa de la Radio, Prado del Rey (Madrid) la Dirección de RTVE. y los Sindicatos UGT, CC.OO., APLI y USO, con el fin de que de conformidad con los puntos planteados conjuntamente por estos sindicatos, la Dirección exprese criterios de aclaración a los mismos, tal y como se había comprometido en las reuniones de 29 y 31 de agosto de 2006.

En este sentido, la Dirección de RTVE manifiesta:

Está de acuerdo en que el promedio de retribuciones variables que sirven de cómputo para las medidas de empleo derivadas del ERE, sea el correspondiente a los doce meses anteriores a la fecha de la firma del expediente.

Asimismo expresa su voluntad de tener en cuenta y dar una consideración favorable respecto de las situaciones de I.T. y A.T. que hubieran podido sufrirse en el periodo reflejado en el párrafo anterior.

Igualmente, manifiesta su acuerdo a que el referente para las retribuciones fijas sea el correspondiente al último mes trabajado. Para la determinación de las fechas de salida del personal, la Empresa presentará un Plan Organizativo con criterios objetivos que garantice el cumplimiento del servicio durante el periodo de transición.

La Empresa manifiesta que el personal que resulte afectado por el ERE tendrá el régimen necesario en su indemnización que permita el tratamiento fiscal más favorable



rtve

RadioTelevisión Española

Por razones objetivas excepcionales y acreditadas, la Empresa está dispuesta a tener en cuenta el retraso de los efectos de aplicación de la medida a personas individuales, sin que el mismo pueda invalidar el Plan Organizativo expresado.

La Dirección manifiesta su criterio de aplicar compensaciones indemnizatorias a la adscripción a la Entidad Colaboradora en términos homogéneos a los del ERE 69/97.

La Dirección manifiesta su conformidad a la aplicación de los nuevos niveles salariales desde el 1 de septiembre, siempre que se hayan culminado los trabajos que permitan su desarrollo antes del cierre de la nómina de dicho mes. La Dirección informa que en la nómina de septiembre se incluyen los atrasos correspondientes a las revisiones salariales de los años 2005 y 2006 y de la Paga de Productividad.

La Dirección expresa su intención de proponer un sistema de organización del trabajo basado en franjas horarias, comprometiéndose a negociar las situaciones y abanico de franjas así como las compensaciones económicas a que pudiera dar lugar los posibles cambios de la franja a la que se adscriba al trabajador.

La Empresa será sensible en dicha negociación a introducir sistemas encaminados a la conciliación de la vida laboral y familiar.

La asignación de la categoría que corresponda, en base al XVII Convenio Colectivo, tendrá carácter temporal y transitorio.

La Empresa presentará una propuesta de Categorías Profesionales que tomando como referencia la estructura del XVII Convenio Colectivo sea de aplicación a la nueva Corporación.

La Dirección se compromete a celebrar, en el transcurso de la próxima semana, la primera reunión de la Comisión de Contratados, en la que se analizará el personal que de conformidad a los criterios contenidos en el Acuerdo específico en esta materia, en principio, reúnan los requisitos que en el mismo se recogen.

Madrid, 4 de Septiembre de 2006

POR LA DIRECCIÓN DE RTVE

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL


